

Acuerdo de 10 de marzo, nombrando un perito calificador para la recepcion de tabaco.

EL GOBIERNO;

En cumplimiento del art. 4º del Reglamento de tabaco de 19 de julio del año ppdo.

ACUERDA:

Art. único—Nómbrese perito calificador para la recepcion del tabaco de la presente cosecha, al señor den Pacifico Padilla, con el sueldo de un peso diario en los dias que esta tenga lugar i que pagará la Administracion de Rentas de Masaya con el VB. del Factor.

Managua, marzo 10 de 1868.—Guzman.

—————o—————